CONTRATO Nº 58/2.014

CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.043 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ-COMPAÑÍA DE SAN JUAN GUAZU, DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ ENTRE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CARAGUATAY Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Abril, del año dos mil catorce, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. Claudio Acevedo con C.I. Nº. 4.477.973 nombrado por Resolución Municipal Nº 1.413b/2013, La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa **CONSTRUCCIONES CARAGUATAY,** propiedad del Sr. Javier Delvalle Carreras , de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 4.887.412, con RUC de la empresa Nº 4887412-4, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.043 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ - COMPAÑÍA DE SAN JUAN GUAZU**", distrito de San Pedro del Paraná el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONSTRATISTA, para la la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/14, "CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.043 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" - CON ID N° 277.040**" ubicado en la compañía de San Juan Guazu, distrito de San Pedro del Paraná, el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **267.761,** Adjudicado por Resolución Nº 620/2.014 de fecha 10/04/2014. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY
de Javier Delvalle Carreras

presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados Escuela Básica n° 2.043 Don Carlos Antonio López Compañía San Juan Guazú- Distrito De San Pedro del Paraná, El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 20 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 10 días después de la fecha de la recepción provisoria.----------

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (20 días corridos de haber culminado la obra), 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 10 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **35.086.250 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOS CIENTOS CINCUENTA) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: -----**

Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-9999	Construcción De Aula en La Escuela Básica N° 2.043 Don Carlos Antonio López Del Distrito De San Pedro Del Paraná.	Gl.	1	22.310.000	22.310.000
2	72131601-9987	Construcción De Baño Sexado en La Escuela Básica N° 2.043 Don Carlos Antonio López Del Distrito De San Pedro Del Paraná.	Gl.	1	12.776.250	12.776.250
Total IVA incluido						**35.086.250**

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

CONSTRUCCIÓN DE AULA Y BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.043 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	**Construcción de Aula**				
	Pisos				
	Ceramica Esmaltada	m2	132,00	56.000	7.392.000
	Zócalos de Cerámica Esmaltada	ml	56,00	23.000	1.288.000
	Pinturas				
	Pared al Latex exterior	m2	195,00	18.000	3.510.000
	Pared al Latex interior	m2	195,00	12.500	2.437.500
	Carpinteria de madera y metalica	m2	10,00	25.000	250.000
	Aberturas				
	Aberturas: ventana balancin 1,50x1,10	m2	6,00	300.000	1.800.000
	Instalacion electrica				
	Bocas	unid.	22,00	200.000	4.400.000
	Limpieza final	m2	145,00	8.500	1.232.500
	SUBTOTAL				22.310.000
2	**Construcción de Baño sexado**				
	Revoque a dos capas 1:4:16	m2	67,20	30.000	2.016.000
	Contrapiso de cascote 10 cm	m2	13,25	18.000	238.500
	Carpeta	m2	13,25	19.000	251.750
	Piso ceramico	m2	13,25	62.000	821.500
	Alisada de cemento incluye contrapiso	m2	12,00	63.000	756.000
	Azulejo	m2	26,50	65.000	1.722.500
	Puerta placa con marco y herrajes	Unid.	1,00	700.000	700.000
	Inodoro	Unid.	2,00	350.000	700.000
	Lavatorio completo	Unid.	1,00	350.000	350.000
	Instalacion de agua corrientes	gl	1,00	500.000	500.000
	Instalacion de desague cloacal hasta el primer registro	gl	1,00	600.000	600.000
	Camara septica	Unid.	1,00	800.000	800.000
	Pozo absorvente	Unid.	1,00	2.000.000	2.000.000
	Limpieza final	m2	132,00	10.000	1.320.000
	SUBTOTAL				12.776.250
TOTAL IVA INCLUIDO					**35.086.250**

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% Gs. **10.525.875 (GUARANIES DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)**; B) el 35% en la primera certificación de los trabajos

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES
CARAGUATAY

efectivamente realizados de Gs. **12.280.187 (GUARANIES DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE)**; C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **12.280.187 (GUARANIES DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE)**.----------

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 – 11, Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Municipalidad de San Pedro del Paraná.----------

CLÁUSULA NOVENA: MULTA POR ATRASOS: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose hasta 90 (noventa) dias corridos. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ---

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 90 (noventa) dias corridos, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES CARAGUATAY

devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

Sr. Javier Delvalle
Contratista

.....
Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

.....
Sr. Nelson Álvarez
Intendente Municipal